



JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, once (11) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Clase de Proceso	Divisorio
Demandante	Álvaro Gordillo Velásquez y otro
Demandado	Verónica González de Arismendi
Asunto	Resuelve Solicitud
Radicado	6800-14-0030-29-2016-00330-00

En atención al memorial allegado *vía correo electrónico* el día 10 de diciembre de 2020, por la vocera judicial de la parte demandante, el despacho accede a su pedimento, por lo que se ordena **APLAZAR** la diligencia de remate programada para el día 15 de diciembre de 2020 a las 9:00 A.M.

En virtud de lo anterior cumpliendo con todos los elementos de bioseguridad y los medios técnicos de comunicación se ordena **FIJAR NUEVA** fecha para llevar a cabo la diligencia de remate el **viernes veintinueve (29) de enero de dos mil veintiuno (2021) a las nueve de la mañana (9:00 A.M)**

Parágrafo: La asistencia a la sede debe ser con todos los mecanismos de bioseguridad, esto es (tapabocas, guantes, etc)

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

GELBER IVAN BAZA CARDOZO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 029 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3f0e1c7f8777678558dc653542d92a8179fde16c9b374928b6328c63a0797565

Documento generado en 11/12/2020 11:20:55 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>